

CONSTANCIA SECRTARIAL: señora Juez en la fecha paso a despacho para proveer. 27 de abril de 2022.

Rafael Felipe Matos
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ABRIL VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Javier de Jesús Zapata.
Accionadas:	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Otras.
Radicado:	No. 0500140030052020-0016200.
Decisión:	Admite Desistimiento.

Con fundamento en la norma del Art. 314 del Código General del Proceso, por disposición del Art. 4º del Decreto 306 del 19 de febrero de 1992, SE ACEPTA el DESISTIMIENTO que con el escrito que antecede, ha presentado el señor JAVIER DE JESUS ZAPATA en relación con la impugnación que dedujo frente a la Sentencia de Tutela proferida el 4 de junio de 2020 y el incidente de nulidad propuesto.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.